

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: ALIMENTOS 1995-9271.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 31 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021.

Las autorizaciones dadas dentro del presente proceso de alimentos por los alimentarios LEANDRO, LADY YOHANNA y YULY ANDREA y ORDUZ RAMIREZ a su progenitora MARIA CECILIA RAMIREZ SOSA en memoriales remitidos vía correo electrónico el día 9 de febrero de 2021, se tienen en cuenta para los fines pertinentes.

En consecuencia, procédase por la secretaria a actualizar la correspondiente orden permanente de pago, a nombre de la demandante.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23a107520e8913dad7f809cd364c9c8ddc434fd0ad954169f3371610c9509f5d

Documento generado en 24/02/2021 02:41:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC